

enRÉDate  
con nosotros



Facebook  
Twitter  
y nuestro blog.  
Haz clic en cada  
icono para acceder



## Préstamos de liquidez hasta 60.000 €

Como les hemos venido anunciando en boletines anteriores, desde el pasado 4 de mayo está en vigor el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y la Sociedad de Garantía Recíproca **Sogapyme SGR**, a la cual se han adherido hasta la fecha los siguientes Bancos y Cajas:

**BANCO SANTANDER**  
**BBVA**  
**BANCO POPULAR**  
**BANKINTER**  
**BANCO SABADELL**  
**BANCO PASTOR**  
**LA CAIXA**  
**LA CAJA DE CANARIAS**  
**CAJA RURAL DE CANARIAS**  
**CAJASIETE**

Dicho convenio tiene como finalidad promover el acceso a préstamos cuyo destino sea dotar de liquidez a las

empresas y autónomos para que puedan seguir haciendo frente a sus compromisos de pagos con proveedores y trabajadores. Además, estos préstamos tienen la ventaja de que son a coste prácticamente cero, ya que el Gobierno de Canarias bonifica sus comisiones e intereses.

El procedimiento es sencillo, una vez firmado el préstamo, Sogapyme SGR revisa que la empresa o el autónomo cumple con los requisitos para ser beneficiario de la bonificación y ha aportado la documentación requerida, tras lo cual eleva las propuestas presentadas a la Comisión de Evaluación formada por representantes de la SGR y de la DG de Promoción Económica del

Gobierno de Canarias. La primera Comisión de Evaluación se celebró el pasado 20 de julio, y la próxima prevista durante 2010 se ha fijado para el próximo 20 de octubre. A las solicitudes aprobadas en la comisión de julio se les ingresará en octubre el importe de la bonificación que le corresponde, el cual se calcula sobre el 100% de las comisiones bancarias que pagó la empresa o el autónomo al firmar el préstamo, más una cantidad que oscila entre el 81% y el 90% de los intereses totales que tendría que pagar por el préstamo (calculados a un tipo del 3%, como referencia).

Por ejemplo, un préstamo de 60.000 € a 5 años, tiene una comisión bancaria de apertura de 300 € y unos 3.800 € de intereses totales durante los 5 años (calculados

al 3% de referencia). Pues bien, la suma de ambas cantidades, unos 4.100 €, es la bonificación que se le abona, es decir, prácticamente la totalidad de los costes financieros del préstamo.

El ingreso de la bonificación de los costes financieros tiene que ir destinado obligatoriamente a rebajar el saldo pendiente del préstamo, y se exige también que durante un año desde que se firmó el préstamo, el mismo no se amortice o cancele anticipadamente.

A las propuestas aprobadas en la comisión de octubre, se les ingresará no más tarde del 15 de enero de 2011.

Los requisitos que tiene que cumplir la pyme o el autónomo para ser beneficiario de estos préstamos bonificados para liquidez, son los siguientes:

- Que no haya tenido una plantilla media de más de 25 empleados en 2009 (1)
- Que haya iniciado su actividad con anterioridad al 1 de enero de 2008, con CIF y Actividad Principal en Canarias
- Que tenga la condición de

PYME (1)

- Que no se encontrase en situación de crisis antes del 1 de julio de 2008 (2)

(1) Según RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, y en especial lo dispuesto sobre el cómputo de trabajadores en el artículo 5 del ANEXO I (DO L 124/36, de 20 de

mayo de 2003)

(2) Según la definición establecida en el apartado 2.1 de las Directrices sobre Ayudas Estatales y de Salvamento y de Reestructuración de empresas en crisis

- Que no pertenezca a los siguientes sectores de actividad: Pesquero, Agrícola (producción, transformación y comercialización), o

Exportación/Importación

Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#), o bien consulte todas las condiciones y requisitos en nuestro Sitio Web [www.sogapyme.com](http://www.sogapyme.com) (“[Préstamos para la Financiación de Liquidez](#)”).

## Deutsche Bank y Sogapyme SGR firman un nuevo convenio

El nuevo convenio contempla tanto la financiación de inversiones, mediante préstamo o leasing, como la financiación de circulante, mediante préstamo o póliza de crédito. Además, la entidad bancaria se ha ofrecido para ser también una de las entidades colaboradoras del Gobierno de Canarias y Sogapyme SGR que están canalizando desde el pasado 4 de mayo el nuevo [Préstamo LIQUIDEZ BONIFICADO](#), cuya principal ventaja es que las pymes y autónomos que lo soliciten, también podrán solicitar que les bonifiquen las comisiones del préstamo y entre el 81% y el 90% de sus intereses totales.

El límite de financiación para una misma empresa o autónomo, o grupo de empresas, será de 600.000 euros, en una o varias operaciones. Y el diferencial será de 1,75 puntos en todos los casos. Éstas serán las condiciones preferentes de financiación para las pymes y autónomos de Canarias por medio de estas dos entidades financieras.

En la tabla adjunta se recogen las condiciones de todos los productos del “Convenio Deutsche Bank - Sogapyme SGR”.

Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#)



Antonio Barbero Guillén por parte de la entidad bancaria, y José Juan Sánchez Tinoco por parte de la sociedad de garantía recíproca, durante la firma del acuerdo del pasado 23 de julio.



Sociedades de Garantía Recíproca



## Un Sistema de Garantías para Pymes y Autónomos

Con 23 Sociedades de Garantía Recíproca

Más de 100.000 Pymes y Autónomos Asociados

Y más de 21.000 Millones de Euros en Avalos Prestados

Infórmate. Una SGR en cada Comunidad Autónoma

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316  
e-mail: [info@sogapyme.com](mailto:info@sogapyme.com) - web: [www.sogapyme.com](http://www.sogapyme.com)